



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 144/2015  
LEY DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

## “MÉRITO MUNICIPAL”

**Artículo 1.** OTÓRGUESE el Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, en la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Profesional al Dr. RAÚL HEVIA CORREA, médico GINECÓLOGO como justo reconocimiento por la labor desarrollada, enalteciendo la profesión y orientando el saber y conocimiento en beneficio de los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra y del país.

**Artículo 2.** El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y ejecución de la presente Ley.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal”, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

Arq. Angelica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Romel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO



Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL